



Secretaria de la Familia aplaude iniciativa del representante Torres Zamora para tipificar como delito el ocultar a un menor evadido

Irizarry asegura que trabas legales le ponen obstáculos a la hora de buscar a los evadidos

(San Juan, 21 de septiembre de 2011)- La Secretaria del Departamento de la Familia, Yanitsia Irizarry, favoreció la medida presentada por el representante José “Pichi” Torres Zamora, que propone el tipificar como delito grave a todos aquellos agresores que oculten o retengan a un menor de edad, del cual el Estado tenga su custodia.

“Los hijos de Puerto Rico, los menores removidos que viven en hogares de crianza, no son niños que están sumariados o presos en una institución juvenil. Estos niños y niñas van a la escuela, comparten con sus pares, van al cine, bajo la guarda de familias que los acogen en el seno de su hogar”, dijo Irizarry al respaldar esta medida y destacar que algunos menores, como cuales adolescentes rebeldes que se les escapan a sus padres o abuelos, se van del hogar que es su casa y en ocasiones son protegidos por adultos.

Actualmente, la Ley 177 penaliza esta conducta como un delito menos grave. Sin embargo, situaciones ocurridas recientemente, demuestran que es necesario imponer sanciones severas a aquellas personas que interfieran con el Departamento de la Familia para garantizar el bienestar del menor.

“Estos menores que se escapan son apoyados por adultos que están en complicidad y actuando en contra de la ley. Cuando esto sucede y se comienza a buscar al menor no encontramos colaboración ciudadana a menos que trascienda públicamente y se convierta en un asunto con interés mediático. A diferencia de un caso particular, donde se presenta una foto, se reseña en los medios para que vecinos y amigos ayuden en su localización, en el caso de un menor que está bajo la tutela del Estado es diferente. No podemos violar la ley y menos cuando hay mordaza”, dijo Irizarry.

Cuando un niño, por alguna razón, es protegido por la Ley 177, hay que garantizarle su confidencialidad y mantener protegida en todo momento su identidad; para que su pasado infantil, a veces violento, no les persiga en su adultez.

“Ni los padres pueden renunciar al derecho a la intimidad de sus hijos, y la Ley de Protección de Menores, nos exige a todos protegerlos, sin ponerlos en la palestra pública. Lo anterior, es

nuestro estado de derecho. El DF se encuentra trabajando de la mano, con las autoridades estatales y federales, casos en los cuales adultos inescrupulosos, se aprovechan de la vulnerabilidad de jóvenes removidos, para usarlos de diversas formas (laboral, sexual y para actividades ilegales). Los compran con bienes materiales, los proyectan como menores evadidos y tras ellos, está la maquinación adulta que los ayudan convenientemente a burlar la protección del Estado.

###